

Viernes, 17 de febrero de 2017

### Sección I - Administración Local

#### Municipio

#### Ayuntamiento de Carrascalejo

#### EDICTO. Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos 01/2016.

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificaciones de créditos 01/2016, del Ayuntamiento de Carrascalejo (Cáceres), que se hace público de acuerdo con el siguiente detalle:

#### A) Habilitación o concesión de nuevos créditos:

Aplicación presupuestaria	Explicación presupuestaria	Credito que se precisa
161.221.00	Energía eléctrica	8.000,00 €
227.131.00	Nóminas socorrista piscina municipal	600,00 €
231.479.00	Transferencias mensajeros paz subvención plazas concertadas residencia de mayores	2.000,00 €
337.210.00	Mantenimiento y reparaciones piscina municipal	13.300,00 €
338.226.09	Gastos ordinarios festejos populares	12.600,00 €
338.227.99	Organización verbenas fiestas y festejos taurinos	5.000,00 €
920.130.00	Retribuciones básicas operariservicios esenciales	3.300,00€
	T o t a l.....	44.800,00 €

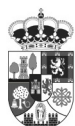
CVE: BOP-2017-700  
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Viernes, 17 de febrero de 2017

Procedencia de los fondos:

1) Por transferencias de otras partidas:

Concepto presupuestario	Denominación	Consignación inicial	Gasto final previsto	Remanente transferible
1522.212.00	Mantenimiento, conservación, edificios y otras construcciones	28.400,00 €	20.400,00 €	8.000,00 €
165.221.00	Suministro energía eléctrica alumbrado público	9.000,00 €	2.000,00 €	7.000,00 €
321.212.00	Mantenimientos en residencia de mayores	12.000,00 €	9.000,00 €	3.000,00 €
342.213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
342.221.00	Energía eléctrica piscina e instalaciones deportivas	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
342.221.99	Suministros instalaciones deportivas	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €
920.212.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación casa consistorial	5.000,00 €	500,00 €	4.500,00 €
943.463.00	Transferencias a la Mancomunidad de Villuercas Ibores Jara	9.000,00 €	2.000,00 €	7.000,00 €
920.215.00	Mantenimiento mobiliario servicios generales	2.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
920.220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.000,00 €	2.000,00 €	1.000,00 €
920.221.00	Suministro energía eléctrica casa consistorial y otros	7.000,00 €	4.500,00 €	2.500,00 €
920.222.00	Servicios de telecomunicaciones	6.000,00 €	5.200,00 €	800,00 €



Viernes, 17 de febrero de 2017

912.226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
920.227.99	Mantenimiento programas informáticos	1.400,00 €	400,00 €	1.000,00 €
942.462.00	Transferencias a Ayuntamiento integrantes del servicios social de base	1.100,00 €	100,00 €	1.000,00 €
	Totales			44.800,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Carrascalejo, 13 de febrero de 2017  
Amador Álvarez Álvarez  
ALCALDE

